



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° **3221**

TALCA, **23 SEP 2014**

**VISTOS**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en la necesidad de modificar el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Digua Limitada", Rut N° 96.903.910-9, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado "Edificio Plaza las Heras", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2324, de fecha 17.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Boleta de Garantía N° 207720 del Banco de Crédito e Inversiones reemplazada por aumento de plazo de ejecución de obras por Boleta de Garantía N° 215260 de Banco de Crédito e Inversiones, que cauciona préstamo de 80 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Edificio Plaza las Heras, por un valor total de 8.011,2 UF con vencimiento al 31 de Enero de 2013;
- J) Boleta de Garantía N° 216971 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 215260 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 01.05.2013



- K) Boleta de Garantía N°223701 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N°216971 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.05.2013
- L) Boleta de Garantía N°223741 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N°223701 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 30.07.2013
- M) Boleta de Garantía N°223799 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N°223741 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.08.2013
- N) Memorándum N° 11 de fecha 26.11.2012 revisado por Unidad Gestión Social de SERVIU Región del Maule, donde aprueba nómina de 80 postulantes a proyecto Edificio Plaza las Heras a emplazarse en la Comuna de Talca. Memorándum N°12 de fecha 17.12.2012 de la Unidad de Gestión Social informando nomina rectificadora de familias, proyecto Edificio Plaza las Heras de Densificación Media;
- O) Memorándum N° 02 de fecha 06.02.2013, el cual incorpora tres nuevos reemplazos en nómina informada en memorándum N°12 de fecha 17.12.2012
- P) Resolución N°474 de fecha 14.02.2013 la cual nombra a 30 personas a Proyecto Edificio Plaza las Heras emplazado en la Comuna Talca
- Q) Cartas de fecha 02.09.2013 ingresada por Inmobiliaria Ferval Ltda., a través de la cuál solicita pago del subsidio e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre del subsidio que a continuación se indica:

R)

N°	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	DV	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	DAMNIFICADO	SOTO BELTRÁN EDITH CECILIA	9.414.183	4	500

**Total Subsidios: 500 UF**

- S) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



